

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario vacante en el Juzgado de Paz de Smara (Provincia de Sahara).**

Vacante en el Juzgado de Paz de Smara (Provincia de Sahara) la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Secretariado de la Justicia Municipal —Juzgados de Paz— que se encuentren en situación de actividad y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan, y
4. La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no es destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la península en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 29 de octubre de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, turno restringido, por la que se convoca para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición a los aspirantes que se indican**

Se convoca para el día 10 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, a los aspirantes residentes en el extranjero que no puedan presentarse en las fechas indicadas en la Resolución del día 6 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre) y a aquellos otros cuyo recurso de reposición haya sido estimado por la Dirección General de la Función Pública y reciban citación de dicha Dirección Ge-

neral para comparecer ese día, a fin de que realicen los ejercicios de que consta la fase de oposición.

Se recuerda a los aspirantes la obligación de presentar el documento nacional de identidad y de llevar máquina de escribir para el examen. Los que lo deseen podrán utilizar el autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (Alcalá Galiano, número 10), a las quince y quince horas.

Alcalá de Henares, 18 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal, Jaime Abella Santamaría.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las XIII pruebas selectivas, turno restringido para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.**

Advertidos errores y omisiones en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1971, páginas 16651 a 16936, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Se incluye con el número 1.203 a Vallejo Sancho, Francisco, admitido provisionalmente en la Resolución de esta Dirección General de 28 de julio último y que debía haber figurado en la relación definitiva entre Vallejo Portero, María Pilar, y Vaquero Paniagua, Francisco de Asís.

2.º Comunicado por la Escuela Nacional de Administración Pública el haberse hecho efectivo el pago de los derechos de examen, se incluyen en la relación definitiva de admitidos y con el número que para cada uno de ellos se expresa a los siguientes aspirantes:

- 1.204. Albarracín Martín, Tomás.
- 1.205. Berrueta Marco, José María.
- 1.206. Granados Marcos, María Rosa.
- 1.207. Rodríguez Vidal, María de los Desamparados.

3.º Al aspirante admitido en la relación definitiva con el número 62 se rectifica el nombre en el sentido siguiente: «Amplero Dominguez, Julia».

Igualmente el aspirante admitido con el número 265 debe figurar con el siguiente nombre: «Corroza Hernández, María José».

Asimismo el aspirante admitido con el número 1.004 debe figurar con el siguiente nombre: «Romance Olmos, María del Carmen».

### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.**

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, esta Dirección General hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio, convocada por Orden ministerial de 8 de septiembre de este año («Boletín Oficial del Estado» número 227, de 22 del mismo mes), para cubrir diversas plazas vacantes, en concordancia con lo previsto en el vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959.

I. Concurantes admitidos provisionalmente, relacionados por orden de antigüedad en el Cuerpo: